MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Resolución D.G.O.C. Nº 660 /2.014

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 20/2014 – "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL HOSPITAL MATERNO INFANATIL DE SAN PABLO", CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – DEPARTAMENTO DE COMPRAS MENORES – D.G.O.C. - ID Nº 277.562.----------

Asunción 28 de Julio de 2.014.-

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados con el llamado a **LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 20/2014 – "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE SAN PABLO", CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – DEPARTAMENTO DE COMPRAS MENORES – D.G.O.C. - ID Nº 277.562,** y;

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 16 de julio del 2014, siendo las 11:00 horas, horario establecida en el Pliego de Bases y Condiciones (Carta de Invitación), se dejó constancia que al momento de inicio del Acto de Apertura no se contaba con la cantidad mínima de sobres, establecida en el Art. 34 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas .----------

Que, en fecha 24 de julio del 2014, siendo las 10:50 horas, horario establecida en el Pliego de Bases y Condiciones (Carta de Invitación), para el nuevo Acto de Apertura de Sobres, no se ha presentado ningún oferente a dicho acto.----------

Que, en fecha 24 de julio del 2014, el Comité de Evaluación, recomendó Declarar Desierto el llamado a La Contratación Directa N° 20/2014 "Adquisición de Insumos para el Hospital Materno Infantil de San Pablo", debido a que no se ha presentado ningún oferente, tal como se menciona en el informe de Evaluación.----------

Que, una vez declarado Desierto el llamado, la convocante podrá convocar a un nuevo procedimiento de contratación, en el que, si lo estima necesario, podrá modificar los términos contenidos en las bases originales, con el objetivo de incentivar la participación.----------

Que, el Artículo 30 de la Ley de Contrataciones Públicas, establece: **"DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA"**. Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: **a)** ***"que no se hubiera presentado oferta alguna"***----------

SB/A.R.

Resolución D.G.O.C. Nº 660/2.014

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 20/2014 – "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL HOSPITAL MATERNO INFANATIL DE SAN PABLO", CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – DEPARTAMENTO DE COMPRAS MENORES – D.G.O.C. - ID Nº 277.562.----------

Que, la presente Resolución se encuentra motivada y amparada por las disposiciones legales y reglamentarias de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

Que, conforme a los artículos 1°, 3° y 12° de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.----------

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
R E S U E L V E:

Artículo 1° **DECLARAR DESIERTA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 20/2014 – "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE SAN PABLO" - ID Nº 277.562,** convocada por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social – Departamento de Compras Menores – D.G.O.C., en base al inc. a) del artículo 30 de la Ley Nº 2051/2003 – "De Contrataciones Públicas", que establece: **"DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA":** que no se hubiera presentado oferta alguna.----------

Artículo 2° Autorizar al **Departamento de Compras Menores**, dependiente de la Dirección General Operativa de Contrataciones, la realización de los trámites administrativos de rigor, a fin de llevar a cabo el segundo llamado para el "Adquisición de Insumos para el Hospital Materno Infantil de San Pablo".-----

Artículo 3° Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

SB/A.R.